

# UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

## IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

## PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

## **FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

#### FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

## FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICIO N° SG.LP-08-2017/1833 BITÁCORA: 08/DK-0546/04/17

Chihuahua, Chihuahua, 24 de Abril de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

# EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO NINGUNO DOMICILIO CONCCIDO S/N LLANO BLANCO 33496 GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Ejido Llano Blanco u Ojo Frío con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2014/051 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que cuenta con el código de identificación T-08-029-ELB-001/14 ubicado en KM. 220 de la Carretera Parral-Gpe. y Calvo A 150 mts. del Entronque Ojo Frío C.P. 33475 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
4	662	665	17200320	17200323
8	666	673	17200324	17200331
	solicitados 4	solicitados inicial 4 662	solicitados inicial final 4 662 665	solicitados inicial final imprenta inicial 4 662 665 17200320

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

\*\*ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL Ite. CHIHUAHUA

INIDOS MA

C.c.e.p. C. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

O, Occidenta do Bodanono Francia.

C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.

BRP/GAHS/RACQ

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO



CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.s Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx